PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Gobierno
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

Río Gallegos, a los 31 días del mes de octubre de 2012, siendo las 10:00 horas, comparecen ante esta Secretaria de Estado previamente citados, los representantes de los sectores gremiales, el Sr. Francisco PEREZ, por APAP, el Sr. Jorge LEMOS por ATE, Sra. Gladys SALTO y Carlos ARIAS por UPCN, por el Poder Ejecutivo Provincial lo hacen; el Subsecretario de la Función Pública el Lic. Juan Carlos BARRIENTOS, el Director Provincial de Recursos Humanos Sra. Adriana CORTÉS, el Director Provincial de Capacitación y Desarrollo Lic. Eduardo STORANI, y por la Autoridad Laboral el Sr. Fernando CORTES.- -

La autoridad Laboral da inicio a la audiencia:

La parte sindical plantea si las autoridades del Ministerio de Economía, asistirán a la presente audiencia de acuerdo a lo solicitado en la paritaria anterior, el PE informa que fueron notificados e informaron que por razones de servicio no podrán asistir a la presente audiencia.

La parte sindical propone el pase a planta del Personal Contratado que tengan una antigüedad de seis (6) meses, que no estaban encuadrado acordado en el Acta de 23 de Marzo del corriente año, como así también la planta designado en el marco de la Ley 1831 (Jefes de Departamento, Jefes de División, Jefes de Sección), que tengan tres (3) años de antigüedad al 14 de agosto del corriente año, en las mismas condiciones del Acuerdo anterior.

Asimismo solicitan que se recategorize al personal contratado que no fue alcanzado por el Acuerdo de Paritaria de fecha 29 de junio 2011, homologado por decreto N° 1537/11, en su punto c), vale decir aquellos trabajadores que habiendo revistado en la planta contratada fueron pasados a planta permanente y no fueron recategorizados a la fecha, solicitando al Poder Ejecutivo informe la cantidad de trabajadores que se encuentren en esta situación.

El PE informa que es un trabajo complejo, ya que hay que analizar legajo por legajo, a fin de analizar toda la historia del trabajador hasta que accedió a la planta, esta información es necesario para tomar una determinación, asimismo hay que tener en cuenta, que aún no ha finalizado el proceso de pase a planta permanente.
Así también aclara que esta sería una situación en particular, ya que la vigencia del tres por uno, caduca a partir de la homologación del CCT.

Luego de un amplio debate sobre esta temática, la parte sindical solicita un cuarto intermedio de quince (15) minutos a fin de fijar una posición.

Se reanuda la audiencia,

La parte sindical expresa que ratifican en acuerdo, el pedido de pase a planta permanente, del Personal Contratado que tengan una antigüedad de seis (6) meses, que no estaban encuadrado acordado en el Acta de 23 de Marzo del corriente año, como así también la planta designada en el marco de la Ley 1831 (Jefes de Departamento, Jefes de División, Jefes de Sección), que tengan tres (3) años de antigüedad al 16 de agosto del corriente año, en las mismas condiciones del Acuerdo anterior.

Se debate el tema y se acuerda el pase a planta permanente de los trabajadores contratados hasta el 16 de agosto del corriente año, como así también a la planta designada en el marco de Ley 1831 (Jefes de Departamento, Jefes de División, Jefes de Sección), que tengan tres (3) años de antigüedad al 16 de agosto del corriente año, en las mismas condiciones del Acuerdo anterior.

Las partes aclaran que actualmente el estado provincial en algunos ministerios se están confeccionado altas con la modalidad de pre-contrato o contrato de locación de servicios, se acuerda que estas dos modalidades están dentro del acuerdo citado precedentemente.

Así también se acuerda que este pase se realice en un acuerdo paritario con la nómina de trabajadores que estén en estas condiciones, información que será proporcionada por el PE, por el área de correspondiente.
Aclarándose que se fija una clausula transitoria que en caso que algún trabajador no esté incluido en esta nómina, deberá realizar el reclamo administrativo correspondiente en el ministerio del cual dependa, fijándose como plazo para esta acción, la próxima audiencia fijada para el 07 de noviembre del corriente año, en esta misma sede, a las 09,30 horas, quedando las partes debidamente notificadas.

La parte sindical propone en acuerdo, la recategorización de los trabajadores que hasta la puesta en vigencia del CCT, (16 de agosto de 2012 fecha de publicación en el Boletín Oficial), acumulen tres (3) o más años de antigüedad en cualquier modalidad de contratación y que no hayan sido computado para una promoción, conforme a lo estipulado en el Título XV – clausulas transitorias del CCT.

El PE expresa que está de acuerdo con esta propuesta, solicitando como modalidad de trabajo, la conformación de la Comisión de Recategorizaciones, a los efectos de analizar la planta funcional en esta situación, y confeccionar un listado a fin de acordar, en tal sentido.
Se debate el tema y se acuerda pasar un acuerdo intermedio, sobre este punto hasta la próxima audiencia.

La parte sindical reitera la presencia del Ministro de Economía o en su defecto un representante del área con poder de decisión, con el fin de establecer y dar una respuesta en relación a la pauta salarial 2012, solicitada oportunamente. Asimismo se requiere a dicha cartera una respuesta sobre el expediente 649.766/12, sobre provisión de ropa de trabajo de la Dirección Provincial de trabajos Públicos y se informe cuando se hará efectiva la deuda de la retroactividad de las recategorizaciones que se mantiene con los trabajadores.

Siendo las 14,30 horas, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, a un solo efecto. ----------